

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

603 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 105/2011, por auto de 26 de octubre se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Adeonce Inversiones Siglo XXI, S.L., con CIF B-14762454, domicilio social en Córdoba, en calle Conde de Robledo, número 6, C.P. 14008, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que atendiendo al carácter necesario del concurso, se suspende el ejercicio por la entidad deudora las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de este auto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El /La Secretario Judicial.

ID: A13000076-1